

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00077-00

Paso al Despacho de la Señora Jueza, proceso de la referencia, informando que se recibió memorial del apoderado de la parte Actora el profesional del derecho Dr. Alirio Cruz Cristancho, informando nuevo dirección de notificación del demandado, Para proveer.

Saboyá, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - 031

Versión: 01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

Radicado No. 2019-00077-00

Saboyá tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante/Solicitante/Accionante: WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ

Demandado/Oposición/Accionado: GELMON ANTONIO ROJAS PENAGOS

ASUNTO:

Teniendo en cuenta informe secretarial que antecede, se evidencia el día 30 de noviembre del año en curso, el apoderado de la parte actora allego a este despacho en 1 folio, memorial en el que informa el nuevo domicilio, correo electrónico y número telefónico del ejecutado, por tanto este despacho teniendo en cuenta el art. 78 numeral 5 del C.G.P. procede a tener en cuenta para posteriores notificaciones del demandado GELMON ANTONIO ROJAS PENAGOS, correo electrónico gelmunrojas@hotmail.com whatsapp de línea celular 3213045489, dirección de residencia finca EL CERRO, KM 2.Via Saboya Boyacá Vereda Merchán, de igual forma se procede agregar este memorial al proceso obrante a folio dejándose en conocimiento de las parte para los fines legales pertinentes.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta para posteriores notificaciones del demandado GELMON ANTONIO ROJAS PENAGOS, correo electrónico gelmunrojas@hotmail.com, whatsapp de línea celular 3213045489, dirección de residencia finca EL CERRO, KM 2.Via Saboya Boyacá Vereda Merchán por lo signado en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR a este expediente memorial allegado de la parte del apoderado de la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva.

AUTO DE SUSTANCIACION No ____

Radicado No. 2019-00077-00

TERCERO: NOTIFIQUESE esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZA

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 41 de fecha 4 de diciembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b3f5ff06be2bd32da9ad149c16f9958702c9ab4f8c4b0672600e19f7193eb31

Documento generado en 03/12/2020 09:11:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>